



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00165174- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles solicitando la asignación de becas de apuntes para el año 2025; y

CONSIDERANDO

Que para esta Facultad resulta prioritario otorgar becas de apunte a aquellos/as estudiantes que no cuentan con los recursos para acceder a los mismos.

Que se ha delineado el procedimiento para la selección de estudiantes y el otorgamiento de becas de apuntes.

Que desde la Facultad de Psicología se sostiene la importancia de garantizar transparencia en todo el proceso atinente a las becas,

Que conforme a la propuesta presentada por la Lic. Sabadías, obrante en las actuaciones, existe la posibilidad de contar con un análisis e informe detallados, con la correspondiente selección de candidatos por parte de una profesional idónea que analice cada caso particular y priorice en función de las necesidades socio-económicas de los estudiantes presentados, la distribución de los recursos existentes.

Que existe factibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago a la Lic en Trabajo Social Mónica Graciela Sabadías, del monto de \$480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil), en concepto de la recepción y análisis de las solicitudes de Becas de Apuntes 2025.

ARTÍCULO 2: imputar la presente erogación a A.0001.075.006.000.11.37.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

